

Bogotá D.C, lunes 06 de marzo de 2023

Señor(a)
JULIO ADONAI OCHOA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO - RESOLUCION DE EXPROPIACION PRG 059

La **EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S – EFR**, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a JULIO ADONAI OCHOA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, de la Resolución No 840 de 23 DE FEBRERO DE 2023, “la cual se ordena una expropiación por vía administrativa de un inmueble “ respecto del predio denominado en el predio denominado Afectación a Vía Férrea en el Municipio de Mosquera con matrícula inmobiliaria 50C-1735525, cédula catastral No 2547301000000036005400000000, trámite de adquisición que se adelantará mediante el procedimiento de expropiación administrativa establecido en el Capítulo VIII de la ley 388 de 1997, así como por los artículos 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificado por los Decretos 1742 de 2014 y 1882 de 2018.

En el acto administrativo se individualiza el inmueble, se establece su propietario el valor del precio indemnizatorio, la forma de pago y sus condiciones, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio indemnizatorio, establece la destinación del inmueble y se ordena la inscripción de la resolución en el folio de matrícula inmobiliaria que identifica el predio.

Contra la Resolución No 840 de 23 DE FEBRERO DE 2023, no procede recurso alguno, de acuerdo a lo señalado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 66 de la Ley 388 de 1997.

Es de señalar que al presente aviso se anexa copia de Resolución No 840 de 23 DE FEBRERO DE 2023.

En el evento en que requiera información adicional, podrá acercarse a la Empresa Férrea Regional S.A.S ubicada en la Avenida Calle 26 N. 57-83 - Bogotá.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

Documento 2023103200004961 firmado electrónicamente por:		
	Director Técnico Empresa Férrea Regional S.A.S. Dirección Técnica oscar.cifuentes@efr-cundinamarca.gov.co	Fecha firma: 06-03-2023 10:39:53
Oscar Gerardo Cifuentes		



Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (60)(1) 7451962

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



empresa ferrea regional

Correa		
Aprobado por:	Francisco Javier Cuervo del Castillo Contratista Subdirección de Construcción e Infraestructura francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectado por:	Nancy Janeth Coronado Boada Contratista Subdirección de Construcción e Infraestructura juridicotmsoacha@gmail.com	
<p style="text-align: center;">0748229d4c8f1035cdb1ca0845b01fb2dbace1576a141bc9a4e5db8e679d31c7 Codigo de Verificación CV: 3f416</p>		

Anexos: 1 folios



SC-2000242



CO-S-00000242



Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (60)(1) 7451962

[f empresaferreregional](https://www.facebook.com/empresaferreregional) [@efrcundinamarca](https://www.twitter.com/efrcundinamarca) [@efrcundinamarca](https://www.instagram.com/efrcundinamarca)

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>